jsk/mrb
S.55ª/374ª

Oficio Nº 21.485

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2026

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento del acuerdo de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, adoptado en virtud de la facultad prevista en el inciso segundo del artículo 18 del Reglamento de esta Corporación, que determinó el archivo de los siguientes proyectos de ley:

1. El que prohíbe a empresas que otorgan créditos exigir seguro de cesantía a jubilados, correspondiente al boletín N° 6.980-03.

2. El que modifica las leyes N°s 19.496 y 19.628, para regular la protección de la vida privada en lo relativo al envío de publicidad, correspondiente al boletín N° 10.133-03.

3. El que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, regulando la formación del consentimiento en los contratos ofrecidos telefónicamente, correspondiente al boletín N° 10.375-03.

Por tratarse de proyectos de ley iniciados en ese H. Senado, y de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto de la precitada norma reglamentaria, esta Cámara solicita el parecer de esa Corporación sobre el señalado acuerdo.

Lo que me permito poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS
Presidente accidental de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados